



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.500/01.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Dirección de Comisiones Fomento.-
S/ Ordenanza Tarifaria, EJERCICIO 2.001.-

DICTAMEN N° 1031/01 .-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 78, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 75, con la finalidad de aprobar la Ordenanza Tarifaria de la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



1 AGO 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Aesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa